AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-001- 2026**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA., INICIARA EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Centro Cultural Bacatá Carrera 13 # 12-55 Funza, Cundinamarca., las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual SECOP II

2. **OBJETO**:.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, el presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo establecido en el numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así: *"a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de SIETE (7) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías.

5. **RECEPCION DE OFERTAS:** La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual SECOP II a la hora y fecha establecida en el cronograma del

proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor asignado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, gastos directos e indirectos, es la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) A MONTO AGOTABLE.

7. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Ley 1882 de 2018, y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos internacionales.

8. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** Conforme al numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad.

 En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa.

 El criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en términos del mayor porcentaje de descuento sobre el valor techo de los precios unitarios, lo que se traducirá en una reducción en el valor total de la propuesta.

 Por otro lado si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el porcentaje de descuento inicial más alto.

 Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de **HABILITADOS**, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera

9. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El cronograma del proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria es el establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

 Nota: El Centro Cultural, precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *"La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección",* razón por la cual las fechas previstas en el cronograma pueden ser objeto de modificación por parte del Centro Cultural. En el evento de que el Centro Cultural conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en El Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)

10. **CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EL ESTUDIO PREVIO:** El Centro Cultural, publicará el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, a través de SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, por el termino establecido en el cronograma, tiempo en el cual los interesados en participa tienen la oportunidad para formular observaciones y comentarios al mismo.

EL CENTRO CULTURAL, convoca a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta esta entidad, dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se emite en Funza, Cundinamarca., a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026).